

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS.**

Huépil, 04 de Abril de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 630 / 2012 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos Memo N° 39-2012 emanada del Director de Secplan , correspondiente a adquisición de nylon para módulos de hortalizas para usuarios Prodesal.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** la devolución de gastos al Sr. Francisco Carrasco Padilla por \$ 134.641.- (Ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un pesos) por los motivos indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto a Fondos Prodesal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



RODOR MARIA MUNOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



ALFONSO FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- LFHL/FMMB/MVC/jcm